UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 096/2022
20 ABR 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 6/2022 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: MECANICAR S.A. RUC: 80055807-3, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBUS H1 - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2022 - ID: 406.552"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 6/2022 para el "Servicio de mantenimiento y reparación de minibús H1" - ID: 406.552 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Rectorado Nº 1886/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, recomienda la adjudicación de la empresa: MECANICAR S.A. – RUC: 80055807-3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como la más baja, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 6/2022 de fecha 19 de abril de 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 591/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 6/2022 de fecha 19 de abril de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a la empresa: MECANICAR S.A. – RUC: 80055807-3, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 6/2022 para el "Servicio de mantenimiento y reparación de minibús H1" - ID: 406.552;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/GGCC/oico
DA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 096/2022
20 ABR 2022

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 6/2022, de fecha 19 de abril de 2022, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 6/2022, para el "Servicio de mantenimiento y reparación de minibús H1" - ID: 406.552.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: **MECANICAR S.A. – RUC: 80055807-3,** para el "Servicio de mantenimiento y reparación de minibús H1", bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Guaraníes, veinte millones (Gs. 20.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes, cuarenta millones (Gs. 40.000.000), para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/GGCC/oico
DA